

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

## DECRETO ALCALDICIO: Nº 5408.-SUBVENCION NORMAL.

Monte Patria, 19 de mayo de 2014.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión , publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: ASUME EN EL CARGO DE DOCENTE TECNICO JEFE UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA CON 44 HORAS, A CONTAR DEL 05.05.2014 AL 05.05.2019, Y/O HASTA QUE SUS SERVICIOS SEAN NECESARIOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES MANTENDFRÁ SU TITULARIDAD DE 30 HORAS, DESDE EL 02 DE MARZO DE 2009.

DECRETO :1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente Técnico en la función de

Colegio o Escuela

INSPECTOR GENERAL en el

COLEGIO REPUBLICA DE CHILE.

Ciudad o Localidad

MONTE PATRIA

Nombre

: MARIO ANTONIO GODOY PALACIOS

RUT

08220043-6.

Profesión

PROFESOR DE ESTADO EN FISICA

2.- Período del nombramiento : <u>5 de mayo de 2014</u> hasta el <u>5 de mayo de 2019</u>, y/o Hasta cuando

sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento : TITULAR (POR EL PERIODO DEL 05.05.2014 AL 5.05.2019,

y/o hasta que sus servicios sean necesarios

4.- Motivo del nombramiento : ASUME EN EL CARGO DE DOCENTE TECNICO JEFE UNIDAD TECNICO PEDAGOGICA CON 44 HORAS, A CONTAR DEL 05.05.2014 AL 05.05.2019, Y/O HASTA QUE SUS SERVICIOS SEAN NECESARIOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES MANTENDFRÁ SU TITULARIDAD DE 30 HORAS, DESDE EL 02 DE MARZO DE 2009.

5.- Jornada ordinaria

: 44 horas cronológicas semanales.

6.- Distribución de la jornada

: Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza

**MEDIA** 

8.- Remuneración a cancelar

Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago

Mensual

10.- Para todos los efectos legales mantendrá su titularidad de 30 horas cronológicas desde el 02 de marzo de 2009.

11.- Imputación

:Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento

de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.